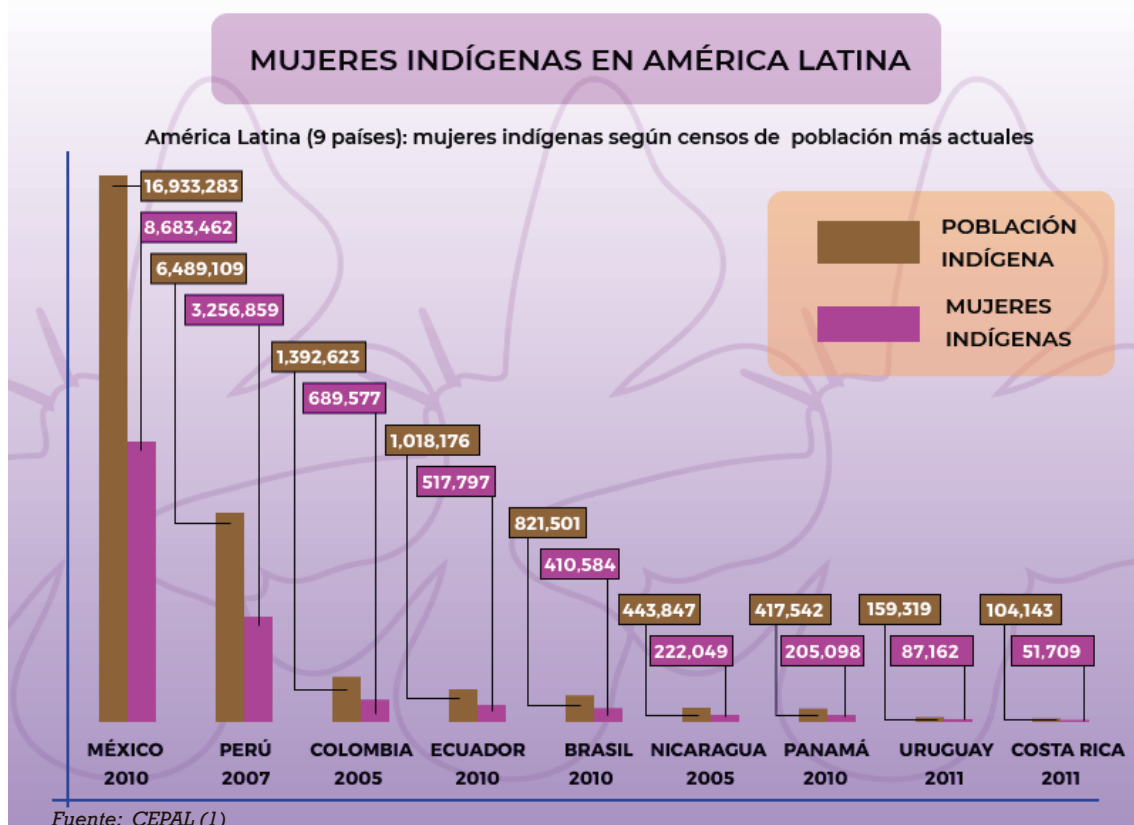


DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS Y NACIONALIDADES INDÍGENAS

SOBRE MUJERES INDÍGENAS

El artículo 22.2 de la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: “los Estados adoptarán medidas, junto con los pueblos indígenas, para asegurar que las mujeres y los niños indígenas gocen de protección y garantías plenas contra todas las formas de violencia y discriminación”; mientras el artículo 171 de la Constitución señala que: “Las autoridades de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas ejercerán funciones jurisdiccionales, con base en sus tradiciones ancestrales y su derecho propio, dentro de su ámbito territorial, con garantía de participación y decisión de las mujeres”.



En el 2012, las trabajadoras del hogar mestizas recibieron mensualmente USD 70 en promedio, mientras que las trabajadoras del hogar indígenas recibieron USD 22. Es decir, una brecha de ingreso del 77%.

En el 2012, el 89% de la población indígena femenina está todavía en situación de subempleo, mientras que el de los hombres indígenas es 81%.

Las diferencias salariales se deben a la presencia de discriminación por género y etnia experimentado por las mujeres indígenas en la sierra rural del Ecuador. Se observa que la discriminación por etnia es de un 61 y 59 por ciento en los años 2008 y 2012, respectivamente, mientras, la discriminación por género corresponde a un 92 y 89 por ciento.

Las mujeres indígenas y afroecuatorianas son el grupo étnico que más violencia sufre, donde aproximadamente 7 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia.



Mujeres indígenas en la historia del Ecuador

Tránsito Amaguaña Alba

Símbolo y lucha de resistencia indígena; fue parte de marchas indígenas que reclamaban tierras y derechos laborales. fundó la Federación Ecuatoriana de Indios e impulsó la creación de escuelas bilingües, en español y quichua.

Dolores Cacuango Quilo

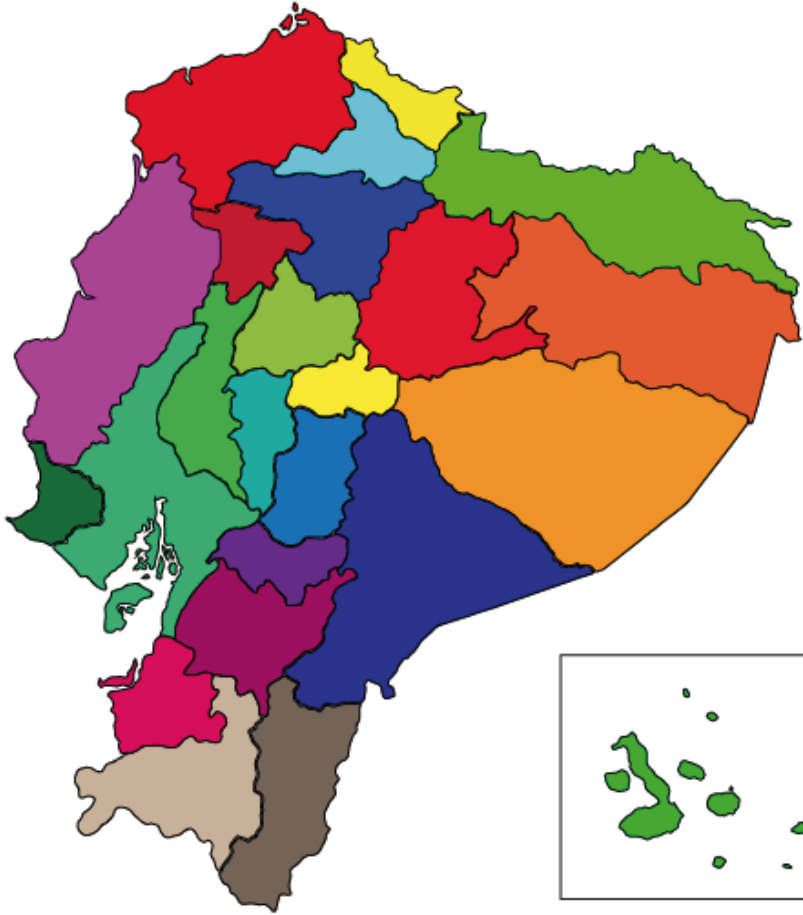
Participó en la creación la primera organización indígena: Fundación Ecuatoriana de Indios. Lideró la apertura de escuelas sindicales en Cayambe; reconocida como una de las mujeres indígenas más reconocidas en 1940.

- Los pueblos indígenas están distribuidos en el mundo en más de 5000 grupos distintos.
- Ubicados en 90 países.
- Aproximadamente 7000 lenguas.
- La población de los pueblos originarios es de 370 millones de personas aproximadamente, es decir, más del 5% de la población mundial.

- En el Ecuador existen 13 nacionalidades indígenas con presencia en las tres regiones del país.
- Existen también pueblos sin contacto voluntario con la sociedad nacional, como los Tagaeri, los Taronenane, y los Oñamenane, ubicados en las provincias de Orellana y Pastaza en la Amazonia.

NACIONALIDADES Y PUEBLOS

- ● ● AWÁ
- CHACHI
- EPERA
- TSA´CHILA
- ● MANTA - HUANCABILCA - PUNÁ
- COFÁN
- SECOYA
- SIONA
- ● HUAORANI
- SHIWIAR
- ZÁPARA
- ● ACHUAR
- ● ● SHUAR
- ● ● KICHWA AMAZONIA
- ● ● KARANKI
- ● NATABUELA
- ● ● OTAVALO
- ● ● KAYAMBI
- ● ● KITUKARA
- ● ● PANZALEO
- ● ● CHIBULEO
- ● ● SALASACA
- ● ● KICHWA TUNGURAHUA
- ● ● WARANCA
- ● ● PURUHÁ
- ● ● KAÑARI
- ● ● SARAGURO



CEDAW

Observaciones finales sobre los informes periódicos octavo y noveno combinados del Ecuador sobre mujeres indígenas y afrodescendientes:

Legislación sobre la discriminación contra la mujer.

Medidas especiales de carácter temporal.

Participación en la vida pública y política.

Recomendaciones específicas sobre mujeres indígenas.

Acceso a la justicia y a mecanismos jurídicos de denuncia.

El Comité exhorta al Estado parte a:

a) Asignar los recursos humanos, financieros y técnicos necesarios para el establecimiento y funcionamiento de unidades judiciales especializadas sobre la violencia contra la mujer en todos los cantones y, en particular, en las zonas rurales y remotas y adoptar directrices para conseguir que se aplique sin demora el acuerdo entre las distintas ramas del Gobierno sobre la intervención de la justicia en los casos de violencia contra la mujer.

b) Adoptar medidas para armonizar las competencias de los sistemas de justicia ordinaria y tradicional para atender las denuncias de mujeres pertenecientes a grupos étnicos, y garantizar que las mujeres tengan acceso a recursos mediante la disponibilidad adecuada de intérpretes, ayuda letrada, gratuita en caso necesario, e indemnizaciones adecuadas, de conformidad con su cultura y tradiciones.

Educación

Se asegure de que las mujeres y niñas indígenas tengan posibilidades suficientes de recibir instrucción en sus propios idiomas en instituciones educativas indígenas y, a esos efectos, asigne en el presupuesto fondos suficientes y se asegure de que las que hayan asistido a una institución educativa indígena puedan asistir a instituciones no indígenas en todos los ciclos de la enseñanza.

Bibliografía

CEPAL, https://www.cepal.org/12conferenciamujer/noticias/paginas/1/49921/Fabiana-del-Popolo-Mujeres-Indigenas-CRM_XII.pdf

Centro de derechos económicos y sociales. “Mujer indígena: Entre la discriminación y el mercado laboral”
<http://cdes.org.ec/web/mujer-indigena-entre-la-discriminacion-y-el-mercado-laboral/>

Boletín INEC “Violencia de género”
http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Sociales/sitio_violencia/cronica.pdf

CONAIE, <https://conaie.org/2017/08/09/conaie-dia-internacional-los-pueblos-indigenas/>

Definiciones del SIDENPE, Listado de nacionalidades y pueblos indígenas del Ecuador
http://www.siise.gob.ec/siiseweb/PageWebs/glosario/figlo_napuin.htm